

Medellín, 5 de noviembre de 2025

Señor(a)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

E. S. D.

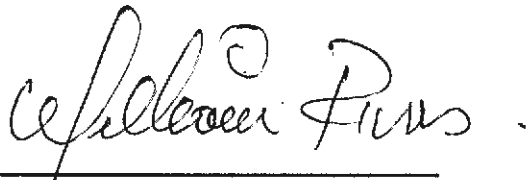
ASUNTO: PODER ESPECIAL PARA EL REGISTRO DE MARCA

WILLIAM RIVAS, identificado con C.C. 16.682.411, actuando como representante legal de la sociedad **IMPORTADORA INP AUTOPARTES S.A.S.**, identificada con NIT 900.617.277 – 7, confiero poder especial, amplio y suficiente a la señora **LESLIE DAYANA RINCÓN GUERRERO**, abogada en ejercicio, identificada con C.C. 1.052.315.023, domiciliada en el municipio de Medellín, con tarjeta profesional 419.118 del C.S. de la J., a **ESTEBAN JIMÉNEZ VARGAS**, abogado en ejercicio, identificado con C.C. 1.036.403.101 y tarjeta profesional 360.754 del C.S. de la J., para que representen a la sociedad en todo el proceso de registro de la marca y todos los actos relacionados desde el inicio del proceso hasta la concesión del registro de la marca. El poder se otorga para todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros a nombre de **IMPORTADORA INP AUTOPARTES S.A.S.**

Asimismo, se confiere mediante el presente poder la facultad de corregir y desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho de conformidad con el literal c) art 167 del Decreto 0019 de 2012 y el artículo 138 literal c) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Adicionalmente, se otorga poder para responder a oposiciones o presentar cualquier documento, pruebas e información relacionada con la solicitud de registro de marca.

Los apoderados quedan ampliamente facultados para recibir, corregir, responder solicitudes, oposiciones, transigir, apelar, reasumir, conciliar, sustituir, presentar recursos y en general para todas aquellas gestiones inherentes a este tipo de mandatos.

Atentamente,



WILLIAM RIVAS

C.C. No. 16.682.411

Representante Legal

IMPORTADORA INP AUTOPARTES S.A.S.